

EXP. No. SERNAPAM/UAI/016/10  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00706410

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 020/2010**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. -----

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el C. **HUMBERTO GUZMAN CRUZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 03 de Marzo de 2010 y registrada bajo el número de folio 00706410, en la que solicita lo siguiente:

“Cuáles son las áreas protegidas del Estado de Tabasco; y en donde se encuentran ubicadas, asimismo cual es el medio con las que se les protege?”.

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información mediante oficio número SERNAPAM/UAI/046/10, de fecha 03 de Marzo de 2010, solicitó al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante memorándum SDS/080/10 de fecha 04 de Marzo de 2010, la Subsecretaría de Protección Ambiental Informó lo siguiente:

*“En respuesta a su oficio SERNAPAM/UAI/031/10, donde solicita dar atención a la solicitud del C. Humberto Guzmán Cruz, con folio 00706410, tengo a bien enviarle anexa la información impresa y digitalizada de la áreas naturales Protegidas de Estado de Tabasco.*

No omito manifestar que en el Estado existen 11 áreas protegidas de carácter estatal y dos más de carácter federal y el medio o los instrumentos por los cuales se protegen son los siguientes:

1. El decreto de declaratoria publicado en el Periódico Oficial de Estado;
2. La ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco;
3. El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Tabasco;
4. Programas y acciones de inspección y vigilancia de las mismas; y
5. Participación de la sociedad en general y asociaciones civiles; concientizados en pro del medio ambiente y los recursos naturales"

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

## ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda la disponibilidad de la información, por lo que se adjunta el archivo electrónico que contiene información sobre las áreas naturales protegidas del Estado de Tabasco, asimismo se informa que los medios o instrumentos por los cuales se protegen dichas áreas son los mencionados en el considerando tercero del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** In fórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



## ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE TABASCO

Mmm pues como veas	NOMBRE DEL AREA NATURAL PROTEGIDA	UBICACION	SUPERFICIE	NUMERO DE DECRETO	FECHA DE DECRETO	CARACTERISTICAS
1	Parque Estatal de <b>AGUA BLANCA</b>	Macuspana	2,025 Ha	No. 2126(0658) 4724	19/Dic/1987	Selva alta y mediana perennifolia, laguna.
2	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza <b>YUMKA'</b>	Centro	1713.79 Ha	No.6513 Suplemento 5294 No. 2126(0658) Suplemento 4724	5/Jun/1993 19/Dic/1987	Selva mediana perennifolia, laguna.
3	Parque Estatal de la <b>SIERRA DE TABASCO</b>	Teapa, Tacotalpa	15,113.2 Ha	No. 0360 4743 0660	24/Feb/ 1988	Selva alta perennifolia, grutas, ríos.
4	Monumento Natural <b>GRUTAS DE COCONÁ</b>	Teapa	442 Ha	No. 0360 4743 0661	24/Feb/1988	Selva alta y mediana Perennifolia, grutas.
5	Reserva de la Biosfera <b>PANTANOS DE CENTLA FEDERAL</b>	Centla, Jonuta y Macuspana	302,706 Ha		06/Ago/1992	Vegetación hidrófita, Selva mediana y manglar.
6	Reserva Ecológica <b>LAGUNA EL CAMARÓN</b>	Centro	70 Ha	No. 6514 suplemento 5294	05/Jun/1993	Laguna de zona inundable, vegetación hidrófita.
7	Reserva Ecológica <b>LAGUNA DE LAS ILUSIONES</b>	Centro	259.27 Ha	5470 5494 anexo 1	08/Feb/1995	Laguna urbana con especies nativas y en peligro de extinción.
8	Reserva Ecológica de <b>LA CHONTALPA</b>	Cárdenas	277 Ha	5470	08/Feb/1995	Selva mediana perennifolia.
9	Reserva Ecológica <b>LAGUNA LA LIMA</b>	Nacajuca	36 Ha	5470	08/Feb/1995,	Laguna y vegetación Hidrófita.
10	Reserva Ecológica <b>YU-BALCAH</b>	Tacotalpa	572 Ha	No.14688 suplemento 6027	10/Jun/2000	Selva mediana de canacoite y selva alta de pío.
11	Reserva Ecológica <b>CASCADAS DE REFORMA</b>	Balancán	5,748.35 Ha	No. 17432 Suplemento 6283	23/Nov/2002	Selva mediana de púcke y chicozapote, manglar. Cuerpos lacustres permanentes y temporales.
12	Reserva Ecológica <b>RÍO PLAYA</b>	Comalcalco	711 Ha	No. 19284, suplemento 6476	29/Sep/2004	Popal -Tular.
13	Área de Protección de Flora y Fauna <b>CAÑÓN DEL USUMACINTA FEDERAL</b>	Tenosique	46,128.49 Ha		22/Sept/2008	Selva Alta Perennifolia, Río Usumacinta, Sitios Arqueológicos

**375, 802.1 HECTÁREAS PROTEGIDAS  
EL 15.2% DEL ESTADO**